

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. MDN 98088458



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

Montevideo, **18 OCT. 2001**

RESOLUCIÓN N° 198 /ACTA 24

VISTO: La presente gestión promovida a efectos de proceder a la declaración de cese en sus funciones del Sr. Jorge Guillermo Giannetto Williams en el cargo de Asesor Letrado A 14.

RESULTANDO: I) Que se trata en el caso de un funcionario con derecho a jubilación.

II) Que el mismo ha alcanzado el límite de edad de setenta años lo que constituye causal de cese obligatorio.

III) Que el cese en las funciones inherentes al cargo mencionado se produjo con fecha 31 de julio de 2001.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35 del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y disposiciones modificativas y concordantes.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Declárase el cese obligatorio de funciones en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a partir del 31 de julio de 2001 del Sr. Jorge Guillermo Giannetto Williams, en el cargo de Asesor Letrado A 14, por haber alcanzado el límite de edad de setenta años.
- 2.- Notifíquese personalmente la presente resolución. Cumplido, remítanse al Banco de Previsión Social.

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Dra. Esc. ELENA GRAUERT
SECRETARIA GENERAL

IRANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE